

**RESOLUCIÓN N° 034  
del 19 de agosto de 2021**

*“Por la cual se ofrecen unos bienes muebles de propiedad de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para proceder a la transferencia de los mismos a título gratuito entre entidades Lote 8: Bucaramanga y Lote 9: San José del Guaviare”*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 5º y 9º del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017, los numerales 1º, 6º, 13, 14 y 23 del Acuerdo 002 del 21 de agosto de 2018, la Resolución No. 0006 del 24 de agosto de 2018, modificada por la Resolución No. 0011 de 2018, la Resolución No. 0020 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 588 del 05 de abril de 2017, el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le fueron conferidas conforme lo dispuso el artículo 2º del Acto Legislativo 1º de 2016, organizó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un ente autónomo de rango constitucional con carácter de organismo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio.

Que la misma norma determinó que el tiempo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición es de 3 años, con un período previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los comisionados.

Que el artículo 30 del Decreto Ley 588 previó a su vez, que los recursos y patrimonio de la CEV se ejecutarán conforme a las reglas de derecho privado, sin perjuicio de los principios generales de la administración pública, lo cual implica que los actos que no fueren administrativos, se registrarán por las normas del derecho privado.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición desde el año 2018 ha adquirido algunos bienes muebles, para actualizar la infraestructura tecnológica y adecuar los espacios locativos para garantizar el cumplimiento del Mandato de la Comisión, en observancia de los estándares de la salud y seguridad en el trabajo y la gestión del personal de cada área para la satisfacción de las necesidades prioritarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Secretario General de la Comisión en el marco de las funciones atribuidas mediante el numeral 1° y 5° del Artículo 22 del Decreto 588 de 2017 ejerce la representación legal, la ordenación del gasto y dirige la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables de contratación, soporte técnico informático, servicios administrativos y de gestión documental.

Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 4 de la Resolución 044 de 2019, el Comité Administrativo y de Gestión de la Comisión, mediante acta No. 6 del 26 de mayo de 2021, estableció los criterios y reglas para la transferencia de los bienes muebles a título gratuito a favor de entidades públicas así:

**“TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.**

*Para la transferencia de bienes muebles a título gratuito, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición deberá realizar lo siguiente:*

*(...) c. El Comité Administrativo de Gestión analizará el informe presentado y si lo considera procedente aprobará la reclasificación de bienes a no explotados y no usados. De lo anterior se dejará registro en la respectiva acta.*

*d. Aprobada la reclasificación de los bienes por el Comité Administrativo y de Gestión, la Entidad ofrecerá a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que publicará en su página web. En el caso y de acuerdo con su conveniencia, se podrán ofrecer los bienes en lotes.*

*e. La entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro del tiempo fijado en el acto administrativo de ofrecimiento. En tal manifestación la entidad estatal interesada debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. La manifestación se deberá realizar en el formato publicado por la Comisión de la Verdad y al correo electrónico que se indique en el acto administrativo.*

*En el caso que la manifestación de interés no contenga toda la información o documentos solicitados, se concederá un término de tres (3) días calendario para que la entidad interesada allegue o complete la información faltante. Si durante este lapso no se aporta la documentación pendiente, la Comisión de la Verdad revisará lo aportado por las otras entidades que manifestaron interés conforme a los criterios señalados.*

*f. En el mismo acto administrativo de ofrecimiento de los bienes y dentro del tiempo previsto para la manifestación de interés, la Comisión podrá fijar fechas y horas para que las entidades interesadas puedan visitar las instalaciones donde se encuentren los bienes ofertados con el fin de determinar si los bienes muebles les son útiles.*

*g. Para seleccionar la entidad pública beneficiaria de la transferencia de los bienes, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tendrá en cuenta los siguientes criterios y reglas:*

- *Pertenecer al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición conforme con lo señalado en la Sentencia C-674 de 2017.*
- *Estar ubicada en el mismo territorio en que se encuentran los bienes o lote de bienes objeto de interés.*
- *Haber entregado a título de comodato bienes inmuebles para el funcionamiento de la Comisión*
- *Tener expresamente dentro de sus funciones la atención y/o reparación a víctimas.*
- *Tener dentro de sus funciones las relacionadas con proyectos sociales, o la protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos*
- *Cualquier entidad pública.*

**Nota 1:** *Cumplido el término para acreditar las anteriores circunstancias, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición asignará el bien o lote de bienes a la entidad que reúna el mayor número de criterios señalados*

**Nota 2:** *En caso de que persista la situación de dos o más entidades públicas interesadas en un bien o lote de bienes que tengan iguales criterios de escogencia, se asignará a aquella haya manifestado primero su interés.*

**h.** *El Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, presentará al Comité Administrativo de Gestión un informe de las entidades públicas que presentaron interés reflejando el orden de llegada, su clasificación conforme con los criterios señalados.*

**i.** *El Comité Administrativo y de Gestión procederá a dar de baja los bienes, ya que por necesidades del servicio y en razón a la finalización del mandato de la Comisión, existan elementos que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por la Entidad para el normal desarrollo de sus actividades y funcionamiento. En acto seguido revisará las manifestaciones de las entidades públicas interesadas y atendiendo lo establecido en el acta mediante la cual se fijaron los criterios de selección, aprobará la entidad o entidades beneficiarias a las cuales se hará la transferencia de los bienes. Su decisión será motivada y se dejará constancia en acta*

**j.** *Una vez seleccionada y aprobada la entidad beneficiaria, la Comisión de la Verdad en calidad de titular de los bienes, procederá a comunicar su decisión a través de la página web, y a indicar las condiciones de la entrega material de los mismos dentro de un plazo no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir de la publicación del comunicado.*

**Nota:** *La Comisión de la Verdad se reserva la facultad de realizar la entrega a otra entidad que haya manifestado interés y cumpla con los criterios de selección, en el evento en que la Entidad beneficiaria no haga efectiva la recepción de los bienes y la suscripción del Acta de entrega y Recepción en los tiempos establecidos en este literal y/o acordados por las entidades.*

**k.** *El día de la fecha de entrega de los bienes, los representantes legales de la Comisión de la Verdad y la entidad estatal beneficiaria suscribirán la respectiva acta. La Comisión de la Verdad no se hará responsable del destino final de los bienes transferidos y entregados mediante acta a la entidad beneficiaria. Igualmente, si no se firma el acta*

*de entrega o los bienes no son retirados físicamente en el tiempo acordado o dentro de los 15 días calendario siguientes a la comunicación que menciona el ordinal anterior, la entidad beneficiaria asumirá todos los riesgos por daño, pérdida, hurto, entre otros, que pueden causarse a los bienes; así mismo, asumirá los costos de bodegaje. El transporte en todos los casos será asumido por la entidad beneficiaria. (...)*

Que en el Comité Administrativo y de Gestión mediante acta N°10 de fecha 12 de agosto de 2021, se presentó un listado de bienes que se encuentran en Bucaramanga y San José del Guaviare, los cuales fueron aprobados en estado de reclasificación de bienes a no explotados y no usados.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Ofrecer a título gratuito a las Entidades Públicas que se encuentren interesadas en adquirir los bienes muebles que se relacionan a continuación:

#### **Lote 8: Bucaramanga**

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro
1770	2353	TELON 21	1	TELON PARA PROYECCION 180 X 180 CMS + TRIPODE	\$ 390.439	B/MANGA
1002	2323	CAMILLA - 30	1	CAMILLA RIGIDA ESPINAL 3 CORREAS	\$ 250.614	B/MANGA
6586	2377		1	MESA DE REUNION 0.9X2.2 M	\$ 1.036.193	B/MANGA
10790	2378		1	MUEBLE DE IMPRESORA	\$ 315.945	B/MANGA
10912	2373		1	PUESTO OPERATIVO 1.2X1.6 M	\$ 682.763	B/MANGA

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro
10913	2374		1	PUESTO OPERATIVO 1.2X1.6 M	\$ 682.763	B/MANGA
10914	2375		1	PUESTO OPERATIVO 1.2X1.6 M	\$ 682.763	B/MANGA
10915	2376		1	PUESTO OPERATIVO 1.2X1.6 M	\$ 682.763	B/MANGA
11033	2372		1	ESCRITORIO COORDINADOR 1.6X1.16 M	\$ 587.979	B/MANGA
4728	2338	340-64760002-8925-10C0037	1	NEVERA ABBA MINI BAR 97LT	\$ 847.399	B/MANGA
7767	2359	COORINADOR - 23	1	SILLA COORDINADORES	\$ 383.954	B/MANGA
10974	2369	SCAFE - 662	1	SILLA INTERLOCUTORA	\$ 119.952	B/MANGA
10975	2370	SCAFE - 663	1	SILLA INTERLOCUTORA	\$ 119.952	B/MANGA
11153	2355	SDELPHI - 520	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro
11154	2356	SDELPHI - 521	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11155	2357	SDELPHI - 112	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11161	2358	SDELPHI - 523	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11163	2360	SDELPHI - 525	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11171	2361	SDELPHI - 526	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11176	2362	SDELPHI - 527	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11177	2363	SDELPHI - 528	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11178	2364	SDELPHI - 529	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11179	2365	SDELPHI - 530	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro
11190	2366	SDELPHI - 531	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
11191	2367	SDELPHI - 532	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	\$ 352.895	B/MANGA
10468	2352,2391		1	TABLERO ACRILICO DONACION	\$ 215.000	B/MANGA
1111	2351	SOPORTE - ALTAVOZ - 26	1	SOPORTES (TRIPODES) PARA CABINA ALTAVOZ	\$ 1.011.500	B/MANGA
12357	2329	CART - CORCHO - 25	1	CARTELERA CORCHO	\$ 77.469	B/MANGA
12017	2322	CAFBYD-04	1	CAFETERA BLACK & DECKER	\$ 129.234	B/MANGA

**Lote 9: San José del Guaviare**

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
672	4451	TELON 9	1	TELON MANUAL DE 2X2 TM CON TRIPODE	386.750,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
687	4415	PO67000 003-7	1	CABINAS ALTA VOZ	476.000,00	SJ GUAVIAR	
660	4456	X4LM870 261L	1	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE X41 3600LUM	2.977.618,00	SJ GUAVIAR	
248	4450	07C03CN KC02103 H	1	TELEVISOR 50" HD SAMSUNG	2.142.000,00	SJ GUAVIAR	
263	4452	810RML MF3296	1	TV MÁS CARTELERA DIGITAL LG<<SUPERSI GNTV>>55"	3.153.500,00	SJ GUAVIAR	
389	4402,440 3,4404	MJ071NS 1	1	ALL IN ONE 1.5 LENOVO THINKCENTER M910Z + TECLADO + MOUSE	2.615.123,00	SJ GUAVIAR	
402	4412,441 3,4414	01041989 ,1803015 57758,MJ 071P21	1	ALL IN ONE 1.5 LENOVO THINKCENTER M910Z + TECLADO + MOUSE	2.615.123,00	SJ GUAVIAR	
556	4435	ZZMFH4 ZK50202 7	1	MONITOR SAMSUNG LED 22" (LS22F355FHLX ZL)	404.600,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
557	4436	ZZMFH4 ZK50196 7	1	MONITOR SAMSUNG LED 22" (LS22F355FHLX ZL)	404.600,00	SJ GUAVIAR	
961	4777	EC - CAFETE RA - 9	1	EC-CAFETERA PROGRAM 12 TAZAS	269.000,00	SJ GUAVIAR	
979	4416	CAMILLA - 7	1	CAMILLA RIGIDA ESPINAL 3 CORREAS	250.614,00	SJ GUAVIAR	
7106	4475		1	MESA DE REUNIONES REDONDA	294.792,75	SJ GUAVIAR	
7107	4476		1	MESA DE REUNIONES REDONDA	294.792,75	SJ GUAVIAR	
7108	4477		1	MESA DE REUNIONES REDONDA	294.792,75	SJ GUAVIAR	
7109	4478		1	MESA DE REUNIONES REDONDA	294.792,75	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
7110	4479		1	MESA DE REUNIONES REDONDA	294.792,75	SJ GUAVIAR	
8769	4471		1/2	COUNTER EN AGLOMERADO Y FORMICA	769.820,63	SJ GUAVIAR	Los counter se encuentran ingresados por metros, por lo que las placas 4471 y 4440 pertenecen al mismo mueble pero se hace distinción entre las dos porciones de metro que lo componen.
8794	4440		1/2	COUNTER EN AGLOMERADO Y FORMICA	769.820,63	SJ GUAVIAR	Los counter se encuentran ingresados por metros, por lo que las placas 4471 y 4440 pertenecen al mismo mueble pero se hace distinción entre las dos porciones de metro que lo componen.
10755	4482		1	MESA DE REUNION 0.9X2.2 M	867.510,00	SJ GUAVIAR	
6608	4483		1	MESA DE REUNION 0.9X1.6 M SIN CANALETA	637.245,00	SJ GUAVIAR	
8716	4480		1/2	SUPERFICIE DE TRABAJO	297.394,24	SJ GUAVIAR	Estas superficies están ingresadas por metros, por lo que las placas 4480 y 4782 pertenecen a un mismo mueble pero cada una identifica una porción del metraje que la compone.

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
8724	4782		1/2	SUPERFICIE DE TRABAJO	297.394,24	SJ GUAVIAR	Estas superficies están ingresadas por metros, por lo que las placas 4480 y 4782 pertenecen a un mismo mueble pero cada una identifica una porción del metraje que la compone.
8717	4481		1/2	SUPERFICIE DE TRABAJO	297.394,24	SJ GUAVIAR	Estas superficies están ingresadas por metros, por lo que las placas 4481 y 4783 pertenecen a un mismo mueble pero cada una identifica una porción del metraje que la compone.
8732	4783		1/2	SUPERFICIE DE TRABAJO	297.394,24	SJ GUAVIAR	Estas superficies están ingresadas por metros, por lo que las placas 4481 y 4783 pertenecen a un mismo mueble pero cada una identifica una porción del metraje que la compone.
5981	4472		1	BIBLIOTECA 0.9X0.4X2M	1.116.517,50	SJ GUAVIAR	
7217	4776		1	MUEBLE DE IMPRESORA	315.945,00	SJ GUAVIAR	
6035	4469		1	CREDENZA 0.73X0.5M	637.518,98	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
6036	4470		1	CREDENZA 0.73X0.5M	637.518,98	SJ GUAVIAR	
4722	4437	340- 64760002 -8925- 10C0160	1	NEVERA ABBA MINI BAR 97LT	847.399,00	SJ GUAVIAR	
6244	4457		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
6245	4458		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
6246	4459		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
6247	4460		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
10742	4461		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
10743	4462		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
10744	4463		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
10745	4464		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
10746	4466		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
10747	4467		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
10748	4468		1	ESCRITORIO COORDINADO R 1.6X0.6 M	843.412,50	SJ GUAVIAR	
6662	4772		1	SILLA ACAPULCO	385.560,00	SJ GUAVIAR	La silla está funcional pero una de las cuerdas que compone la silla está desprendida o rota

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
6663	4773		1	SILLA ACAPULCO	385.560,00	SJ GUAVIAR	La silla está funcional pero una de las cuerdas que compone la silla está desprendida o rota
6684	4774		1	SILLA ACAPULCO MESEDORA	487.305,00	SJ GUAVIAR	La silla está funcional pero varias de las cuerdas que componen la silla están desprendidas o rotas
6685	4775		1	SILLA ACAPULCO MESEDORA	487.305,00	SJ GUAVIAR	La silla está funcional pero varias de las cuerdas que componen la silla están desprendidas o rotas
7734	4760		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7735	4761		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7736	4762		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7737	4763		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
7738	4764		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7739	4765		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7740	4766		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7741	4767		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7742	4768		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7743	4769		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	
7744	4770		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	La silla está funcional pero tiene el espaldar desprendido y debe ser pegado nuevamente

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
7745	4771		1	SILLA COMEDOR MADERA COLORES	232.942,50	SJ GUAVIAR	La silla está funcional pero tiene el espaldar flojo y se recomienda ser pegado nuevamente
7788	4429	COORINADOR - 25	1	SILLA COORDINADOS	383.953,50	SJ GUAVIAR	
11000	4719	SCAFE - 410	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11001	4720	SCAFE - 411	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11002	4721	SCAFE - 412	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11003	4722	SCAFE - 413	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11004	4723	SCAFE - 414	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
11005	4724	SCAFE - 415	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11006	4725	SCAFE - 416	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11007	4726	SCAFE - 417	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11008	4727	SCAFE - 418	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11009	4728	SCAFE - 419	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11010	4730	SCAFE - 620	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11011	4731	SCAFE - 621	1	SILLA INTERLOCUTORA	119.952,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
11012	4732	SCAFE - 622	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11013	4733	SCAFE - 623	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11014	4734	SCAFE - 624	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11015	4735	SCAFE - 625	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11016	4736	SCAFE - 626	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11017	4737	SCAFE - 627	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11018	4738	SCAFE - 628	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
11019	4739	SCAFE - 629	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11020	4740	SCAFE - 630	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11021	4741	SCAFE - 631	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11022	4742	SCAFE - 632	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11023	4743	SCAFE - 633	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11024	4744	SCAFE - 634	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11025	4745	SCAFE - 635	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
11026	4746	SCAFE - 636	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11027	4747	SCAFE - 637	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11028	4748	SCAFE - 638	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11029	4749	SCAFE - 639	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11038	4750	SCAFE - 640	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11039	4751	SCAFE - 641	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11040	4752	SCAFE - 642	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
11041	4753	SCAFE - 643	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11042	4754	SCAFE - 644	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11043	4755	SCAFE - 645	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11044	4756	SCAFE - 646	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11045	4757	SCAFE - 647	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11046	4758	SCAFE - 648	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	
11047	4759	SCAFE - 649	1	SILLA INTERLOCUTORIA	119.952,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
8450	4484	SDELPHI - 450	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8451	4485	SDELPHI - 451	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8452	4486	SDELPHI - 452	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8453	4487	SDELPHI - 453	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8454	4488	SDELPHI - 454	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8455	4489	SDELPHI - 455	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8456	4490	SDELPHI - 456	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
8457	4491	SDELPHI - 457	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8458	4492	SDELPHI - 458	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8459	4493	SDELPHI - 459	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8460	4494	SDELPHI - 460	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8461	4495	SDELPHI - 461	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
8462	4496	SDELPHI - 462	1	SILLA OPERATIVA DELPHY	352.894,50	SJ GUAVIAR	
9041	4497	SVENUS - 313	1	SILLA REUNIONES	265.072,50	SJ GUAVIAR	La silla se encuentra funcional pero la malla del espaldar está algo desprendida

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
9042	4498	SVENUS - 314	1	SILLA REUNIONES	265.072,50	SJ GUAVIAR	La silla se encuentra funcional pero la malla del espaldar está algo desprendida
9043	4499	SVENUS - 315	1	SILLA REUNIONES	265.072,50	SJ GUAVIAR	La silla se encuentra funcional pero la malla del espaldar está algo desprendida
9044	4500	SVENUS - 316	1	SILLA REUNIONES	265.072,50	SJ GUAVIAR	
6853	4473		1	POTRONA TIPO 1	789.862,50	SJ GUAVIAR	
6854	4474		1	POTRONA TIPO 1	789.862,50	SJ GUAVIAR	
1061	4447	SOPORTE - VIDEO BEAM - 7	1	SOPORTES PARA VIDEO BEAM	202.300,00	SJ GUAVIAR	
1014	4448	SOPORTE - TV 50 - 12	1	SOPORTES PISO PARA TV 50"	773.500,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
1034	4445	SOPORTE - TV 55 - 7	1	SOPORTE TV DOBLE BRAZO 32 A 55" CON INCLINACIÓN VERTICAL	220.150,00	SJ GUAVIAR	
842	4449	TABLERO - ACRIL - 19	1	TABLERO ACRÍLICO MOVIL 1.60*1.20 MÁS SOPORTE ALTURA TOTAL 1.90	714.000,00	SJ GUAVIAR	
1092	4446	SOPORTE - ALTAVOZ - 7	1	SOPORTES (TRIPODES) PARA CABINA ALTAVOZ	1.011.500,00	SJ GUAVIAR	
1137		BANDEJA - FRAME - 9	1	BANDEJA FRAME 44CM NEGRA	159.000,00	SJ GUAVIAR	
1226	4441,444 2,4443,4 444	PUNTO - ECO - 7	1	PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS TAPA VAIVEN 35LTS	315.588,00	SJ GUAVIAR	
883	4424	DISPENSADOR - AGUA - 8	1	DISPENSADOR DE AGUA ABBA DA1637SW BLANCO	600.117,00	SJ GUAVIAR	
893	4434	MICROONDAS - 8	1	MICROONDAS WMX11YSHS 1.1PC+DORAD	439.000,00	SJ GUAVIAR	

Ítem	Plaqueta	Serie	Cantidad	Descripción Elemento	Valor de Adquisición	Lugar de retiro	Observación
915	4453	VENT - SAMURAI - 7	1	VENTILADOR TURBO SIL EXTREME 3 EN 1 BLANCO SAMURAI	144.900,00	SJ GUAVIAR	
922	4454	VENT - SAMURAI - 14	1	VENTILADOR TURBO SIL EXTREME 3 EN 1 BLANCO SAMURAI	144.900,00	SJ GUAVIAR	
927	4455	VENT - SAMURAI - 19	1	VENTILADOR TURBO SIL EXTREME 3 EN 1 BLANCO SAMURAI	144.900,00	SJ GUAVIAR	
5613			1	MANGUERA BICOLOR 1/2 IN 30 MTS	124.990,00	SJ GUAVIAR	

**Parágrafo primero:** El valor de la adquisición no incluye el valor de la depreciación, este valor, al igual que el valor en libros, se dará a conocer en el acta de entrega.

**Artículo 2°.** Los bienes relacionados serán ofrecidos por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición a las demás entidades públicas en dos lotes: Lote 8: Bucaramanga y Lote 9: San José del Guaviare, precisando que cada lote comprende los bienes que se encuentran ubicados en cada una de estas ciudades. Es importante que la manifestación de interés se haga por el total de los bienes comprendidos en el lote.

Aquellas entidades públicas interesadas en la transferencia de bienes muebles a título gratuito deberán realizar su manifestación a través del formato adjunto a este acto administrativo, suscrito por el Ordenador del Gasto y/o Representante Legal de la Entidad indicando explícitamente si se encuentran interesados en uno o más lotes. En este documento la entidad pública deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes muebles y las razones que justifican su solicitud. Igualmente, deberán allegarse los documentos que acrediten la calidad y facultades de quien suscriba el documento, esto es nombramiento, acta de posesión, copia de la cédula de

ciudadanía y RUT, así como cualquier otro que resulte necesario para esos efectos.

Este documento deberá ser enviado a los correos electrónicos [info@comisiondelaverdad.co](mailto:info@comisiondelaverdad.co) y [almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co](mailto:almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co) en un horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m., dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación de este acto administrativo en la página web de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

**Artículo 3°.** Las entidades interesadas podrán verificar el estado de los bienes ofertados para realizar la manifestación de interés, para lo cual se han establecido las siguientes fechas y horas dentro de las que podrán agendar una visita, previa confirmación al correo electrónico [almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co](mailto:almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co).

Fecha	Hora	Lugar
Jueves 25 de agosto de 2021	09:00 am a 11:00 am	Oficinas Nos.315, 316 y 317 Sede Bucarica de la Universidad Industrial de Santander. Carrera 19 No. 35 - 02 - Bucaramanga
Jueves 25 de agosto de 2021	09:00 am a 11:00 am	Carrera 23 No. 10 – 104 barrio La Esperanza, San José del Guaviare

**Parágrafo primero:** Se anexa al presente Acto Administrativo registro fotográfico de los elementos a transferir.

**Artículo 4°.** Los criterios de escogencia de la entidad beneficiaria son los que se encuentran establecidos en el acta N°. 06 del 26 de mayo de 2021 y que se reprodujeron en la parte considerativa de este acto administrativo.

**Artículo 5°.** El Comité Administrativo y de Gestión aprobará mediante acta motivada la entidad a la que se le transferirá y entregará los bienes. El día de la fecha fijada para la entrega de los bienes, los representantes legales de la Comisión de la Verdad y la entidad pública beneficiaria suscribirán el acta de entrega y recibo de bienes, previa comunicación en la página web de la Comisión informando la entidad pública beneficiaria.

La Comisión de la Verdad hará entrega de los bienes en las direcciones especificadas en el artículo 3, según corresponda para cada uno de los lotes y en ningún caso se hará responsable del traslado o destino final de los bienes transferidos y entregados mediante acta a la entidad beneficiaria. Igualmente, si los bienes no son retirados físicamente en el tiempo fijado en el comunicado, la entidad beneficiaria asumirá todos los riesgos por daño, pérdida, hurto, entre otros, que pueden causarse a los bienes; así mismo, asumirá los costos de bodegaje si hubiere lugar a ello y los demás costos asociados al no retiro de los bienes en la oportunidad señalada. Si se observa una renuencia a recibir los bienes se dará aplicación a la nota del literal i) de la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**Artículo 6°.** La entidad beneficiaria del otorgamiento de los bienes deberá incurrir en todos los costos que se generen por el traslado de los mismos, seguros y demás circunstancias, trámites o formalización que se presenten con ocasión de la transferencia de los bienes muebles a título gratuito.

**Artículo 7°.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Comisión de la Verdad

**Artículo 8°.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno.

**Publíquese, comuníquese y  
Cúmplase,**

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021

**MAURICIO KATZ GARCÍA  
Secretario General**

Aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez / Director Administrativo y Financiero  
Tania Marcela Chaves Angarita/ Coordinadora Estrategia – Oficina Jurídica y de Gestión Contractual  
Revisó: Magaly Cala Rodríguez / Asesora Experta II del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico  
Proyectó: Carolina Vergara Ospina / Abogada del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico  
John Hurtado Cubillos / Analista 3 del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico  
Claudia M. Flórez Valiente / Abogada del Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico